

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Anunciando concurso para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios administrativos.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, se anuncia concurso-examen para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una de Auxiliar administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, y que habiendo sido objeto de anuncio para su provisión en el Boletín Oficial del Estado de 28 de octubre de 1943, se considerará sometida a los términos de esta convocatoria reformada, continuando referida al turno de Oficiales provisionales o de complemento.

Una de Oficial administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de seis mil pesetas, en turno de ex combatientes.

Una de Auxiliar mecanógrafo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, en turno de ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una de Auxiliar administrativo, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, en turno libre.

Los que aspiren a tomar parte en este concurso-examen deberán ajustarse a las siguientes normas generales:

A) Las instancias serán dirigidas en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local (García Morato, 7, Madrid), debiéndose unir a las mismas los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y legalizada si el solicitante hubiere nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación que justifique la condición del solicitante para acogerse al turno señalado, conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939.

c) Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de estar depurado sin sanción, si fuere funcionario del Estado, Provincia o Municipio.

B) Como condiciones específicas deberán acreditarse:

Los aspirantes a las plazas de Auxiliares administrativos y mecanógrafo, ha-

llarse en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller, Maestro nacional, Perito Mercantil o ser Oficiales del Ejército.

Para la plaza de Oficial administrativo, la posesión del título de Licenciado en Derecho.

Los aspirantes a las plazas de Auxiliares administrativos y mecanógrafo deberán acreditar ser mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco, y los concursantes a la de Oficial administrativo, ser mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco.

Dichas edades deberán referirse al día que expire al plazo de la convocatoria.

Los concursantes que tomaron parte en la convocatoria antes referida de 23 de octubre de 1943 (Boletín Oficial del Estado del 28 del mismo mes), quedarán admitidos en los términos de la misma, sin más que sustituir los documentos de vigencia limitada.

La resolución previa del concurso no obsta a la calificación posterior del examen, que será tan sólo de aptitud o carencia de ella, debiendo tomar parte en esta prueba todos los concursantes que reúnan las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

C) El examen previo consistirá:

Para la plaza de Auxiliar administrativo que fué objeto de la convocatoria de 23 de octubre de 1943, en la prueba prevista en la misma.

Para la plaza de Auxiliar administrativo del turno libre, en un ejercicio escrito, de duración de dos horas, sobre el contenido de la Ley constitutiva del Instituto de Estudios de Administración Local de 6 de septiembre de 1940 y Reglamento provisional del mismo de 24 de junio del año 1941.

En un segundo tema deberán acreditar conocimientos elementales de la organización político-administrativa del Estado español, de las provincias y Municipios.

Para la plaza de Auxiliar mecanógrafo, una prueba de aptitud sobre la práctica del servicio que ha de desempeñar.

Para la plaza de Oficial administrativo el examen consistirá en la redacción de un acta de Comisión Permanente del Instituto en relación con un orden del día supuesto, complementándose ello con otro ejercicio escrito idéntico al previsto para el Auxiliar administrativo del turno libre.

D) Las funciones del Oficial administrativo serán: sustituir al Secretario general en los casos de ausencia o enfermedad, cuando así se acuerde; auxiliar al mismo en el cuidado de la observancia de las disposiciones de régimen interior; confeccionar y conservar ficheros de disposiciones legales que a la actividad del Instituto interesen y de las promociones de las distintas clases de funcionarios locales que del mismo salgan; la jefatura

más inmediata de la Secretaría, bajo la superior del Secretario; cualquiera otra que el Instituto o sus Jefes pudieran encomendarle en relación con su cargo.

El horario de oficina está acumulado de presente en una sola jornada durante la mañana, sin perjuicio de la facultad discrecional del Instituto para variarlo, si al servicio conviniera en cualquier momento.

Se hace constar que los sueldos indicados se abonan libres de impuestos y que disfrutan de trienios del diez por ciento.

Serán admitidas solicitudes de aspirantes acogidos a los demás turnos establecidos en el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, condicionadas al orden de rotación que dicho precepto establece, observándose en los extremos no previstos en esta Convocatoria los preceptos establecidos en dicha Ley.

Toda la documentación deberá venir reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, y no se admitirán documentaciones incompletas o defectuosas.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de noviembre).

(G. C.—4547)

SUBSECRETARIA

Haciendo público los asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada en 18 de noviembre de 1944.

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 18 de noviembre de 1944, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente, de 31 de octubre de 1935, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º **Barcelona.** Tarrasa.—Reforma del plano general de urbanización entre las calles Mayor, del Valle y de La Unión. Quedó aprobado.

2.º **Guipúzcoa.** Zarauz.—Adición de un artículo a las Ordenanzas de edificación. Quedó aprobado.

3.º **Lérida.** (capital).—Proyecto de accesos y urbanización de la plaza de España. Quedó aprobado.

4.º **Madrid** (capital).—Nueva ordenación y ampliación del recinto comprendido por la plaza de la Villa y calles del Cordón, Sacramento, Pretel de los Concejos y Mayor. Se acordó quedara sobre la mesa para nuevo estudio de los señores Vocales.

5.º **Palencia** (capital).—Proyecto de Matadero en término de La Laguna Salva. Se acordó requerir al Ayuntamiento

para que lo complete en la forma que se indica en el informe de la Dirección General de Sanidad, acompañándole a tales efectos copia del mismo.

6.º **Palencia** (capital).—Proyecto de los Consejos y Mayor. Se acordó aprobarlo con las prescripciones indicadas en el informe de la Dirección General de Sanidad y que se le transcribe.

7.º **Zaragoza** (capital).—Proyecto de variante de alineación de la calle de Santa Lucía. Quedó aprobado.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro Fernández Valladares.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de noviembre).

(G. C.—4551)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente y documentación correspondiente donde constan los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

Primero

Que se apruebe el plan de obras a que se refiere la documentación adjunta, como complemento de las efectuadas y en curso de construcción, con cargo al Empréstito de 1941.

Segundo

Que, de conformidad con los proyectos que se acompañan, formulados por los Servicios Técnicos, se apruebe la ampliación de cincuenta millones de pesetas nominales en Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid 1941, sobre la cifra anteriormente aprobada, con lo que dicho Empréstito quedará cifrado en trescientos cuatro millones.

Tercero

Que, con la mayor urgencia posible, se soliciten de la Superioridad las autorizaciones legales precisas para la ampliación proyectada.

150. Desestimar instancia de don Bernardo Alcol solicitando licencia de apertura de comestibles.

151. Desestimar instancia de don Eliseo Rodríguez solicitando renovación de licencia de apertura de despacho de leche.

152. Conceder a don Recadero Marín cambio a su nombre en la licencia de apertura de cerrajería mecánica.

153. Desestimar instancia de don José Horcajo solicitando licencia de apertura para taller de cerrajería.

154. Desestimar instancia de don Francisco del Campo solicitando licencia de apertura para cacharrería.

155. Desestimar instancia de don Luis Salgado solicitando licencia de apertura de cerrajería con motores.

156. Desestimar instancia de don Manuel Gil solicitando licencia de apertura de un taller para mármolista.

157. Desestimar instancia de don Nicolás González solicitando licencia de apertura para depósito de maderas.

158. Desestimar instancia de don Ventura Rodríguez solicitando licencia de apertura para compra-venta de muebles usados.

159. Conceder a don Juan Bautista licencia de apertura para instalación de un quiosco para venta de periódicos en la avenida de Alfonso XIII.

160. Desestimar instancia de don Fernando Simas Hermanos solicitando licencia de apertura para depósito cerrado de materiales de construcción, previa imposición de multa.

161. Desestimar instancia de doña Eugenia Margarida solicitando licencia de apertura de vinos en la calle del Acuerdo, número 8.

162. Desestimar instancia de don Antonio Torres solicitando licencia de apertura para cacharrería.

163. Desestimar instancia de doña Dámasa González solicitando licencia de apertura para cacharrería.

164. Nombrar a don José Pérez Rubio sereno de comercio de la barriada de Huerta del Obispo.

165. Conceder a don Antonio Recas licencia para instalar dos veladores frente al establecimiento sito en la calle de Hortaleza, número 15.

166. Conceder a don Jacinto Sopena licencia para instalar seis veladores frente a su establecimiento, sito en Arturo Soria, número 234.

167. Conceder a don Felipe Caballo licencia para instalar cuatro veladores frente a su establecimiento, sito en Wadrás, número 1.

168. Conceder a don Gregorio Bermejo licencia para instalar dos veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 104.

169. Conceder a don Sotero García licencia para instalar dos veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, número 73.

170. Conceder a don Mariano Ramos licencia para instalar quince veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, números 40 y 42.

171. Conceder a don Victorio Matías licencia para instalar ocho veladores frente al café-bar sito en la avenida del Generalísimo, números 76 y 72.

172. Conceder a doña Concepción de León licencia para colocar ocho veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, número 38.

173. Conceder a don Miguel Melendro licencia para colocar dos veladores frente a su establecimiento, sito en Nuestra Señora del Carmen, número 12.

174. Conceder a don Miguel Uceta licencia para colocación de seis veladores frente al establecimiento de su propiedad, sito en la calle de Dolores S. Carrasosa, número 5.

175. Conceder a don Miguel Díez licencia para instalar cuatro veladores frente al establecimiento sito en la avenida del Generalísimo, número 73.

176. Conceder a don Eusebio Ayuso licencia para colocar veinte veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, número 29.

177. Conceder a don Amado Vega licencia para instalar seis veladores frente al establecimiento de su propiedad, sito en el número 36 de Marqués de Viana.

178. Conceder a don Justo Alvaro licencia para colocar tres veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, número 106.

179. Conceder a don Félix González licencia para colocar cuatro veladores frente a su establecimiento, sito en Wadrás, número 3.

180. Conceder a don Gregorio Mata licencia para instalar tres veladores frente a su establecimiento, sito en la carretera de Francia, número 19.

181. Conceder a don Félix Pérez licencia para colocar ocho veladores frente a su establecimiento, sito en el número 6 de Conde de Vallellano.

182. Conceder a don Leoncio Luis licencia para colocar cuatro veladores frente a su establecimiento, sito en la carretera de Francia, número 9.

183. Conceder a don Antonio Ortega licencia para instalar seis veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, número 38.

184. Conceder a don Cirilo González licencia para instalar dos veladores frente a su establecimiento, sito en la carretera de Francia, número 49.

Sesión del día 28

185. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

186. Quedar enterados de oficio del Gobierno Civil referente a ampliación del servicio del tranvía del disco número 7.

187. Quedar enterados de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre dotación de una Secretaría a la Junta Municipal de Sanidad.

188. Quedar sobre la Mesa oficio de Intervención proponiendo la confección del nuevo índice de solares.

189. Aprobar la certificación número 1, de pesetas 17.416,85, a favor de don Juan Herranz, por las obras de La Ventilla y Valdeacederas.

190. Pasar a informe de Asesoría oficio de Intervención detallando los trámites llevados a cabo con motivo de subasta judicial de una finca propiedad de don Justo Aedo.

191. Quedar enterados, de carta de Hidráulica Santillana referente a restricción de corriente a partir del día 22.

192. Aprobar nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de pesetas 3.265,50, por estancia de menores en esa localidad.

193. Conceder al Interventor don Basilio Martí un mes más de prórroga en la licencia que sin sueldo viene disfrutando.

194. Considerar inaceptable oficio del Jefe de los Servicios Sanitarios referente a modificaciones en el servicio.

195. Comunicar al Jefe de los Servicios Sanitarios se abstenga de nombrar y destituir al personal sanitario.

196. Quedar enterados del estado de fondos.

197. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.

198. Aprobar la justificación de un libramiento, de pesetas 200, presentada por don Julián Caderón.

199. Aprobar la justificación de un libramiento, de pesetas 4.000, presentada por don Ignacio Ordás.

200. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Luis Santías sobre devolución de la cantidad de 6.864 pesetas.

201. Denegar la petición referente a devolver al Banco Zaragozano la fianza constituida por don Fabián Oñate.

202. Desestimar instancia de don Daniel Fernández solicitando cambio a su nombre en licencia de almacén de hortalizas.

203. Conceder a don Ramón Fernández licencia de apertura de taller de elaboración de mármoles.

204. Conceder a doña Dolores García licencia de apertura para una consulta particular médica, previo pago de derechos correspondientes.

205. Conceder a don Joaquín Gou Vilella el cambio a su nombre en licencia de apertura de alquiler de bicicletas.

206. Desestimar instancia de don Lorenzo Hernando y don Urbano de la Calle solicitando quede sin efecto acta de constancia levantada por no tener licencia de apertura de un consultorio.

207. Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

208. Desestimar el recurso de reposición entablado por don Miguel Prats Solé sobre suspensión de empleo y sueldo de capataz de obras de este Ayuntamiento.

209. Aprobar con carácter general un fraccionamiento por lo que resta del actual ejercicio para el pago de cuotas por la construcción de aceras en la avenida del Generalísimo.

210. Conceder a doña Manuela Martín licencia para traslado de restos en el cementerio municipal.

211. Confirmar orden de paralización de obras de cerramiento en la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría.

212. Desestimar el recurso de reposición entablado por don Diego López Portal en relación con anulación de liquidaciones giradas por el arbitrio de Plus-Valía.

213. Desestimar el recurso de reposición entablado por don Angel Morlán contra ingreso de 750 pesetas por licencia de apertura para depósito de materiales de construcción.

214. Conceder a don Santiago Alonso licencia de apertura de taller de broncista en la calle de la Concepción, número 4.

215. Expedir una salida de venta exterior por 819 litros de vino existentes en el depósito propiedad de don Vicente Olmos Puech.

216. Desestimar la petición de don Angel Mingo referente a la paga extraordinaria concedida el 18 de julio.

(Continuará.)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

La Sala 1.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa procedente del Juzgado núm. 4, de esta capital, contra Antonio González Sánchez, por lesiones por imprudencia, y en la que es parte actora don Pedro Sanz Cubas, ha acordado la siguiente providencia: «Siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador don Wenceslao Mario Requero, que ostentaba la representación del actor particular don Pedro Sanz Cubas, requiérase a éste para que en el término de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma sin su intervención. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al interesado, don Pedro Sanz Cubas, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 18 de noviembre de 1944.—El Oficial de Sala, Manuel Poladura Vela.

(G. C.—4.488) (B.—24.510)

EDICTO

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día 22 de noviembre último, ha acordado en la causa que se sigue contra Julián Ayuso Martínez y Leopoldo García Torres, por robo, se cite para asistir al juicio oral señalado para el día 4 de diciembre próximo, que comenzará a las once de su mañana, en tercer lugar, ante la referida Sección Primera, sita en el Palacio de Justicia, Marqués de la Ensenada, núm. 1, a los testigos Manuel Fuentes Espinosa, Encarnación Fernández Ondarza, Julio Olleros Gil, Antonio Iglesias Quintas y Benito García Molina, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a dicho acto, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los interesados, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 27 de noviembre de 1944.—El Oficial de Sala (firmado).

(G. C.—4.579) (B.—24.561)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

(Rectificación)

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento sumario a instancia de don Pedro Bilbao Leniz, contra la «Sociedad Fomento de Construcciones Urbanas», Sociedad Anónima (F. O. C. U. S. A.), en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria de una casa en esta capital, calle de Galileo, número setenta y tres.

Habiéndose anunciado la subasta de dicho inmueble en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, de fechas veintidós y veinticuatro del actual, respectivamente, se observa el error material de que la demandada aparece como la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones», siendo su verdadera denominación la de «Sociedad Fomento de Construcciones Urbanas», Sociedad Anónima, debiendo, por tanto, tenerse por rectificado el expresado anuncio en el sentido dicho.

Y para que conste, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

El Secretario judicial,
Luis de Gasque

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarlos
(A.—3.832)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio González Pareja, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra los herederos de don Eusebio Fernández Moreno, entre ellos doña Concepción y doña Rosario Fernández-Catalán, y los herederos de doña Francisca Soler Alcaide, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre reclamación de diecisiete mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses de los últimos cinco años a partir del seis del actual, los legales desde esta fecha y costas, ha acordado se cite de remate a los demás herederos de don Eusebio Fernández Moreno y a los herederos de doña Francisca Soler Alcaide, que se desconocen, como se verifica por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar haberse practicado con esta fecha, sin previo requerimiento de

pago, el embargo de las participaciones que a dichos herederos corresponde en la finca número veintidós moderno, nueve antiguo, de la calle de Jesús y María, de esta capital, en cuanto cubra la cantidad expresada por principal, intereses y siete mil pesetas más calculadas para costas; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

M. Gómez de Parada

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Iñiguez

(A.—3.827)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho y accidentalmente de primera instancia del mismo número de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que insta don Luis García de los Salmones y de la Pedraza, Conde de Sierragorda, contra don Luis Jiménez Aguirre, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan depositados en poder del mismo, en su domicilio de la calle de O'Donnell, número cuarenta y cuatro, piso principal izquierda, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil doscientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Juan Alberti de la Torre

(A.—3.829)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número

diecisiete, de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Enrique Pastor Piorno, natural de Villamayor de Santiago, partido judicial de Sarriá, provincia de Lugo, hijo de don Enrique y de doña Isabel, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, el cual falleció en esta capital a principios del año mil novecientos treinta y ocho; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, haciéndose constar que las que hoy reclaman la herencia son sus hermanas de doble vínculo doña Isabel, doña Teresa y doña Teresa-Vicenta Pastor Piorno.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez

(Firmado.)

(A.—3.831)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de don Juan García Galván, contra don Pablo Pedrosa Blanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho deudor, y que son los siguientes:

Un mostrador de mármol de cuatro y medio metros de largo por un metro de alto, instalado en la pescadería sita en la ciudad de León, calle de Ordoño II, número dieciséis.

Los derechos de traspaso y arrendamiento del citado local de pescadería.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la antes aludida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Fructuoso Cid Abad

(A.—3.825)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de consignación en pago instado ante este Juzgado de primera instancia número once por la Sociedad Industrias del Automóvil, a don Victoriano Cortés Rodríguez y otro, se ha dictado el auto que en su parte precisa dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando eficaz la

consignación de ochenta y dos mil ochocientos siete pesetas veinte céntimos para pago del treinta y cinco por ciento del capital del préstamo hecho a don Francisco Díez Matarradona, por don Victoriano Cortés Rodríguez, don Mateo Vives Ginnard y don Guillermo Sáiz de Baranda y Gorostegui, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Cándido Casanueva en veintidós de mayo de mil novecientos treinta y uno, y con hipoteca sobre una parcela de terreno sito en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, número noventa y cinco, y que más pormenor se describe en el primer Resultando de este auto, más los intereses correspondientes a dicha participación del treinta y cinco por ciento propia del señor Cortés Rodríguez, declarando bien hecha dicha consignación y acordando la cancelación de la expresada participación del señor Cortés de la hipoteca de que se trata en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, librándose mandamiento al mismo una vez firme esta resolución, a fin de que se lleve a efecto la cancelación; estimándose de cuenta del señor Cortés los gastos originados por la consignación y en la parte a él correspondiente.— Notifíquese este auto personalmente a doña Eduvigis Gil Ballesteros, como viuda y heredera de don Victoriano Cortés, librándose para que ello tenga lugar el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, y a los restantes herederos que pudieran existir de dicho señor, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, comprensivos solamente de la parte dispositiva de esta resolución.—Así lo mandó y firma el señor don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia número once de esta capital, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—M. Díaz Merry.—Ante mí, Luis Moliner.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos desconocidos que pudieran existir de don Victoriano Cortés Rodríguez, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia

accidental,

M. Díaz Merry e Iñiguez

(A.—3.830)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez municipal don Juan Tello Ortega, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal número diez, bajo el número ciento veintitrés de orden, del corriente año, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de José Calderón García, contra don Carlos Moreu, dueño del café «Zafir», establecido en la calle de Velázquez, número veinte, de esta capital, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez

y sin sujeción a tipo, un molinillo eléctrico de café, marca «Solenry», de un cuarto de caballo, de ciento veinte voltios, modelo C. A. P. P. T., número trescientos treinta, que fué tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas y que se encuentra en poder del demandado, por habersele nombrado depositario; habiéndose señalado al efecto el día quince de diciembre próximo, a las doce horas y treinta minutos, en los Estrados de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

(Firmado.)

El Juez municipal,

Juan Tello Ortega

(A.—3.828)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal interino del Juzgado número doce, de Madrid, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y ocho de orden, del año mil novecientos cuarenta y dos, a instancia de don Fernando Pinto Gómez, como apoderado de don Luis Despujol Ricart, contra ignorados herederos de doña María Ossorio de Moscoso y Carvajal, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes inmuebles, de la propiedad de la demandada, y que son los siguientes:

Una pieza de tierra (laguna) sita en el término de Vilasana (antes de Castellnou de Seana), partida «Estany y Caus», de cabida ciento catorce jornales una porca y sesenta y cinco céntimos de porca, equivalentes a cuarenta y nueve hectáreas setenta y cuatro áreas y diez centiáreas. Lindante: a Oriente, con el término Ibars; a Mediodía, con José Galitó; a Poniente, con Cayetano Puig, y a Norte, Herederos de Ramón Llovera.

Otra pieza de tierra yerma (regadío), sita en el mismo término que la anterior, partida «Clotredo y Farrán», de cabida un jornal tres porcas y treinta y siete céntimos de porca, equivalentes a cincuenta y cinco áreas ochenta centiáreas. Lindante: a Oriente, con Carrerada; a Mediodía, con Francisco Bosch; a Poniente, con Francisco Bosch, y a Norte, con Ramón Galitó.

Otra pieza de tierra yerma (regadío), sita en el mismo término y partida que la anterior, de cabida un jornal diez porcas y cincuenta y cuatro céntimos de porca, equivalentes a ochenta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas. Lindante: a Oriente, con viuda de Francisco Bosch; a Mediodía, con Armengol Corné; a Poniente, con Blas Sanahuja, y a Norte, con Blas Sanahuja.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, y se viene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y

Carrión Poveda (Horacio), de veinticuatro años, soltero, cartero, hijo de María, natural de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), que dijo vivir en el pasado de Santa María de la Cabeza, número 33, cuarto sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 400, de 1944.

(B.—24.559)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****AYERBE**

Expósito Pérez (Angel), soldado que fué de la Compañía de Armas de Acompañamiento del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, hijo de Valentín y de Benita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, barba poco poblada, color natural, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bachero, núm. 16, de San Lorenzo, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, don Angel Iglesias Rodríguez, en la plaza de Ayerbe.

Ayerbe, a 13 de noviembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Angel Iglesias Rodríguez.

(G. C.—4.406) (B.—24.444)

Olmos Tejero (Pedro), soldado que fué de la Compañía de Armas de Acompañamiento del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, hijo de Emilio y de Matilde, natural de Madrid, de estado soltero, profesión motorista, de

veintiún años de edad, estatura 1,743 metros, pelo negro, cejas castañas, ojos al pelo, nariz regular, barba poco poblada, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, núm. 13, parroquia de San Andrés, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, don Angel Iglesias Rodríguez, en la plaza de Ayerbe (Huesca).

Ayerbe, a 13 de noviembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Angel Iglesias Rodríguez.

(G. C.—4.407) (B.—24.445)

VICALVARO

González Sánchez (Francisco), hijo de Lino y Angelina, natural de Vallecas (Madrid), de veinticuatro años de edad, su estatura es de 1,608 mts.; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz pequeña, tiene barba, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a este Regimiento de Artillería núm. 11, de guarnición de Vicalvaro (Madrid), comparecerá dentro del plazo improrrogable de treinta días ante el señor Comandante Juez del antedicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vicalvaro (Madrid), a 18 de noviembre de 1944.—El Comandante Juez instructor, Víctor Sáenz Vicioso.

(G. C.—4.408) (B.—24.479)

ARANJUEZ

Bellón Gutiérrez (Juan), hijo de Demófilo y Juana, natural de Madrid, nacido el día 8 de agosto de 1922, mecánico, soltero, de estatura 1,545, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares, agregado al reemplazo de 1944, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento

Dragones de Almansa núm. 5, de Caballería, don Rafael Marín Serrano, en la Plaza de Aranjuez; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Aranjuez, 17 de noviembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Rafael Marín.

(G. C.—4.456) (B.—24.494)

SERVICIO DE RECUPERACION DE MATERIAL DE GUERRA

Cuenca González (Teresiano), hijo de Pablo y de Eulalia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veintitrés años de edad, estatura un metro 660 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba escasa, sin señas particulares, domiciliado antes de su incorporación a filas en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 49, al que se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la Región Centro, don Mauricio Martín Marqués, residente en Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 21 de noviembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Mauricio Martín.

(G. C.—4.525) (B.—24.525)

PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Navarro Amigo (Ferreolo), hijo de Alfredo y de Jacinta, natural de San Román (Valladolid), de veintiséis años de edad, soltero, mecanógrafo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Montesa, núm. 31, y en la actualidad cabo primero de la 11 Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de la Jefatura de dichos Servicios, sito en la calle de Ríos Rosas, núm. 1, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye con el nú-

mero 127.242, por el delito de malversación y falta grave de primera deserción simple, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (firmado).

(B.—24.504)

CEUTA

Herranz Raabe (Karlheim), hijo de Crescencio y de María, natural de Hamburgo (Alemania), de veintitrés años de edad, soltero, del reemplazo de 1943, alistado por el distrito del Centro, de Madrid, y perteneciente a la Caja de Recruta núm. 1, con domicilio últimamente en Madrid, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas, Regimiento de Infantería núm. 74, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta núm. 54, don Segismundo Martínez Cabañas, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Ceuta, 18 de noviembre de 1944.—El Capitán Juez instructor Segismundo Martínez.

(G. C.—4.455) (B.—24.488)

BADAJEZ

Don Eloy Jaramago León, Comandante de Caballería, Juez instructor de este Regimiento Dragones de Villarrobledo, 6.º de Caballería.

Por la presente emplazo y requiero para que comparezca en este Juzgado al soldado Julián Luis Díaz, hijo de Gregorio y de Dorotea, natural de Madrid y vecino de Madrid, de estado soltero, y de profesión panadero para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, lo haga, pues caso de transcurrir el citado plazo, será declarado en rebeldía, a efecto del expediente que por falta a concentración me hallo instruyendo.

Badajoz, a 24 de noviembre de 1944. Eloy Jaramago León.

(B.—24.537)

1.031. Reconocer al Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, don Santiago Ratera Botella, el derecho a percibir el premio remuneratorio por años de servicios, y que se declara de abono, por su importe de 1.000 pesetas anuales, con efectos a partir del día 22 de abril del corriente año, en que ha cumplido los cuarenta años de servicios ininterrumpidos a esta Beneficencia, sin nota desfavorable en su expediente, según lo dispuesto por las normas que regulan la aplicación de estos beneficios al personal facultativo de la Beneficencia Provincial.

1.032. Quedar enterada de resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, que traslada el Gobierno Civil de la provincial, y por la que, con vista de lo interesado por esta Corporación, por su acuerdo de 14 de junio último, manifiesta no puede otorgarse la consideración de Auxiliares administrativos supernumerarios a los empleados temporeros de las oficinas del suprimido impuesto de Cédulas personales, en razón a no ser legalmente susceptible de equiparación, a efectos de nombramiento, el carácter eventual con que dichos empleados han venido figurando adscritos al servicio, con el que corresponde a los administrativos en expectación de destino, que tienen conferida la consideración de supernumerarios, con sujeción a las normas fijadas para obtener nombramientos en propiedad y que figuran establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, por cuyas razones no puede, en forma alguna, accederse a lo solicitado por esta Corporación.

1.033. Aceptar, sin que esta aceptación implique por parte del interesado, con relación a la Corporación, derecho de contratación ni posterior alguno, propuesta de designación de personal auxiliar de las oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado, que, de conformidad con lo prevenido en la condición décimosegunda de las que regulan la función recaudatoria del aludido Servicio, ha formulado el Recaudador de la zona de Torrelaguna.

1.034. Disponer cause baja en la plantilla de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, el de segunda clase don Pedro A. Gómez Herrera, en razón a haber ultimado los estudios de licenciatura,

ber sido hechos efectivos en el momento oportuno, cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

1.020. Acceder a lo interesado por doña Eugenia Ripoll Lamarca, viuda del Profesor Médico de número de esta Beneficencia don Mario Sánchez Taboada, fallecido en 4 de febrero del corriente año, y en su virtud, según lo acordado en 28 de abril último, al reconocer aumento, por mejoras quinquenales de haberes, al personal facultativo de la Beneficencia, declarar de abono a su favor el importe de los devengos que por el expresado concepto tuviera acreditado su difunto esposo y que por el mismo no hubieren sido hechos efectivos en la fecha de su fallecimiento, y cuyo total importe se declara abonable a la consignación especialmente habilitada en el concepto número 78 de los Presupuestos vigentes, para atender al pago de estas nuevas atenciones.

1.021. Jubilár, con vista de informe emitido por el Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial don Enrique Vega Baca, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Peón caminero adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, Maximino de la Fuente Miguel, de conformidad con solicitud cursada por el interesado, con arreglo a lo que preceptúa en su artículo 19 el vigente Reglamento de Empleados, por hallarse imposibilitado para la prestación de sus servicios, según se consigna en el dictamen del expresado facultativo.

1.022. Reconocer a la Enfermera numeraria de esta Beneficencia, Herminia Junco Sancho, excedente reincorporada al servicio a virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de julio último, el derecho a percibir el primer quinquenio, considerándole de aplicación, según lo resuelto para todo el personal de su plantilla, el acuerdo de 14 de enero del corriente año, y en su virtud declararle de abono el importe de dicha mejora quinquenal, en cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 9 de los corrientes, fecha en que se reincorporó al servicio, y computable, por razón de antigüedad, desde 1.º de enero del corriente año, de conformidad con las normas en vigor, aprobadas en 30 de enero de 1942, para la implantación del nuevo régimen de quin-

Don Eloy Jaramago León, Comandante de Caballería, Juez instructor de este Regimiento Dragones de Villarrobledo, 6.º de Caballería.

Por la presente emplazo y requiero para que comparezca en este Juzgado al soldado Pedro Iglesias Castro, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Madrid y vecino de Madrid, de estado soltero, y de profesión albañil, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, lo haga, pues caso de transcurrir el citado plazo, será declarado en rebeldía, a efecto del expediente que por falta a concentración me hallo instruyendo.

Badajoz, a 24 de noviembre de 1944.
Eloy Jaramago León.

(B.—24.531)

Don Eloy Jaramago León, Comandante de Caballería, Juez instructor de este Regimiento Dragones de Villarrobledo, 6.º de Caballería.

Por la presente emplazo y requiero para que comparezca en este Juzgado al soldado Guillermo Zaplana Martínez, hijo de Guillermo y de Justa, natural de Madrid y vecino de Madrid, de estado soltero y de profesión empleado, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, lo haga, pues caso de transcurrir el citado plazo, será declarado en rebeldía, a efecto del expediente que por falta a concentración me hallo instruyendo.

Badajoz, a 24 de noviembre de 1944.
Eloy Jaramago León.

(B.—24.532)

Don Eloy Jaramago León, Comandante de Caballería, Juez instructor de este Regimiento Dragones de Villarrobledo, 6.º de Caballería.

Por la presente emplazo y requiero para que comparezca en este Juzgado al soldado Francisco Marcet Miguel, hijo de Francisco y de Rita, natural de Madrid y vecino de Madrid, de estado soltero y de profesión mecánico, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, lo haga, pues caso de transcurrir el citado plazo, será declarado en rebeldía, a efecto

del expediente que por falta a concentración me hallo instruyendo.

Badajoz, a 24 de noviembre de 1944.
Eloy Jaramago León.

(B.—24.530)

Don Eloy Jaramago León, Comandante de Caballería, Juez instructor de este Regimiento Dragones de Villarrobledo, 6.º de Caballería.

Por la presente emplazo y requiero para que comparezca en este Juzgado al soldado Francisco San Gil Flores, hijo de Federico y de Josefa, natural de Madrid y vecino de Madrid, de estado soltero y de profesión montador mecánico, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, lo haga, pues caso de transcurrir el citado plazo será declarado en rebeldía, a efecto del expediente que por falta a concentración me hallo instruyendo.

Badajoz, a 24 de noviembre de 1944.
Eloy Jaramago León.

(B.—24.529)

JUZGADO DE LA DIVISION DE CABALLERIA

García Granda (Francisco), hijo de José y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico ebanista, de veintinueve años de edad, estatura 1,660 milímetros; señas particulares: pelo moreno, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, su aire marcial, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 104, primero letra C, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Rafael Gómez Navarro, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3, de Caballería, de guarnición en Madrid, cuartel del Conde-Duque.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

Madrid, 24 de noviembre de 1944.—
El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez Navarro.

(G. C.—4.522) (B.—24.517)

SAN SEBASTIAN

Botas García Barbón (Tomás), natural de Oviedo, productor de cine y Teniente de Artillería (licenciado), sin domicilio conocido últimamente, y que tuvo su oficina para sus negocios en la casa núm. 34 de la avenida de José Antonio, encartado en Diligencias Previas número .965-41, comparecerá en el término de quince días ante don Joaquín Muñoz Arregui, Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales, sito en el piso tercero de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa en San Sebastián.

San Sebastián, a 27 de noviembre de 1944.—El Coronel Juez, Joaquín Muñoz.

(G. C.—4.582) (B.—24.563)

LEGANES

Francisco Rafael Aparicio, hijo de Palmiro y de Juana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 655 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Jiménez, núm. 2, y sujeto a expediente por deserción de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés ante el Juez instructor don Manuel Marco de Tortajada, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Saboya núm. 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 15 de noviembre de 1944.—
El Juez instructor, Manuel Marco.

(G. C.—4.340) (B.—24.442)

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Pena Díaz (Luis), hijo de Ramón y de Felisa, natural de Madrid, avecindado en la misma, distrito de La Latina, del reemplazo de 1942, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 2, nació en 9 de junio de 1921, de oficio peluquero, su estatura 1,570 milímetros, de estado soltero, sus señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

regular, barba naciente, boca regular, color sano, comparecerá ante el Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, Juez instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, cuartel del Infante Don Juan, paseo de Moret, núm. 1, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, y de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se reuga a las Autoridades, tanto civiles como militares, que en el caso de ser habido procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.—
El Capitán Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—4.524) (B.—24.515)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 26

José González Demare, de treinta y nueve años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 171, de esta capital, comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 26, de los de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, quinta planta, con objeto de deponer en el procedimiento que por sustracción y venta de 42 cubiertas y con el número 105.093, se le instruye, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.—
El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.523) (B.—24.516)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

quenos, debiéndose hacer efectivo su importe con cargo al concepto 57 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.023. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 21 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar a don Buenaventura Mariblanca de Valenzuela, aceptando propuesta de la Visita, para prestar servicios, con carácter eventual y en funciones de temporero, en los especiales de Contabilidad de las oficinas recaudatorias de la Corporación, con la retribución asignada al personal de su clase y sin que el nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.024. Nombrar Peones camineros de número de la Corporación, con el haber anual de 3.000 pesetas, a los aspirantes, en situación de supernumerarios, Santiago Piso Crespo y Gaspar García Prieto, declarados aptos en el concurso-examen verificado para proveer las vacantes existentes en dicha plantilla, según lo acordado en 14 de julio último por la Comisión Gestora; debiendo tomar posesión de sus respectivos destinos, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria, en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo.

1.025. Amortizar en el escalafón general de Portería de esta Corporación una plaza de Portero quinto, y que corresponde a vacante producida en resultas de la corrida de escalas aprobada en sesión de 14 de julio último y originada por jubilación del Portero de la clase de primeros José Gil Llorca.

1.026. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo don Diego Gómez Alarcón, y en su virtud, concederle licencia, sin sueldo, para asuntos propios y por plazo de seis meses, en las condiciones previstas por el artículo 36 del vigente Reglamento de Empleados.

1.027. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia, fecha 22 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones, aceptando propuesta del Ilmo. señor Gestor Visitador del Colegio provincial de San Fernando, y en razón a requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar Celador del citado Esta-

blecimiento, con efectos desde fecha 14 de julio último, a Luis Fernández Llévana, con la retribución que a dicho cargo le corresponde, nombramiento que se entiende expedido con carácter provisional, en tanto la plaza no sea provista en forma reglamentaria, y sin que implique derecho ulterior alguno a favor del interesado.

1.028. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, prestando conformidad al mismo, y por el que, aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, ha tenido a bien nombrar Alumno interno interino de segunda clase, con la retribución correspondiente al cargo, a don Francisco Navidad Palacios, que quedará adscrito al servicio con carácter interino y en concepto de sustituto del de igual clase don Bibiano Olaizola Sarriá, en tanto éste no se incorpore al servicio, según lo decretado con relación al mismo en 6 de julio último.

1.029. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 18 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta formulada, en atención a necesidades del servicio, por el Ilmo. señor Vocal Gestor Visitador de los de Farmacia, de esta Corporación, ha tenido a bien nombrar a Pedro Rodríguez Busto, para que, con carácter interino y retribución anual de 2.500 pesetas, desempeñe el cargo de Ayudante Desinfectador de los Servicios de la Beneficencia, en tanto el cargo no sea provisto con las formalidades reglamentarias, y sin que dicho nombramiento implique a su favor reconocimiento de ulterior derecho alguno.

1.030. Quedar enterada de oficio del señor Ingeniero Jefe interino del Servicio Agropecuario Provincial, por el que da cuenta de no haber efectuado hasta el momento su reincorporación al servicio, según lo acordado en sesión de 28 de junio último, el Perito Agrónomo de esta Corporación, en situación de excedencia, don José Oriol Marcos-Calleja, al que, en atención a los motivos de salud que alega y acredita con certificación facultativa que adjunta, se dispensa de verificar su toma de posesión en el plazo previsto, con sujeción al acuerdo que dispuso su reincorporación al servicio.